

Manual de Procedimientos de la Coordinación Jurídica

# **COORDINACIÓN JURÍDICA**

FECHA: Abril de 2024

Elaboró	Revisó	Aprobó
Coordinadora Jurídica  Lic. Esmeralda Rubi  Velázquez Ramírez	Secretaria Ejecutiva  Mtra. Cynthia Vanessa  Macias Ramos	Pleno del Consejo General en la Tercera Sesión Pública Ordinaria del ITAIBCS.



Manual de Procedimientos de la Coordinación Jurídica

#### INTRODUCCIÓN

El presente manual de procedimientos de la Coordinación Jurídica contiene una descripción detallada de las actividades inherentes a los procesos de trabajo que se llevan a cabo en esta unidad administrativa para el cumplimiento de las atribuciones conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.

Este manual incluye a las unidades administrativas y entidades que intervienes, precisando su responsabilidad y participación, por lo tanto, es un instrumento de apoyo administrativo que agrupa los procedimientos precisos con un objeto en común, que describe una secuencia de las distintas actividades, señalando quien las realiza, cómo, donde, cuando y para qué han de realizarse.



Manual de Procedimientos de la Coordinación Jurídica

#### MARCO JURÍDICO DE LOS PROCEDIMIENTOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados

Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur

Ley Federal del Trabajo

Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur

Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur

Reglamento Interior del del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur

Lineamientos para Regular el Recurso de Revisión previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur

Lineamiento que establecen el procedimiento de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 75 a 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur

Lineamientos para la verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Baja California Sur en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

Lineamientos que establecen el procedimiento para la modificación de las tablas de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones comunes previstas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.



Manual de Procedimientos de la Coordinación Jurídica

#### ORGANIGRAMA DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA





Manual de Procedimientos de la Coordinación Jurídica

#### **DECRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Unidad Administrativa:		Coordinación Jurídica
NOM proce	BRE DE LA FUNCIÓN: Representar dimientos administrativos, contencioso	legalmente al Instituto en toda clase de administrativos, laborales y judiciales.
No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Secretaria Ejecutiva	Turna el asunto a la coordinación jurídica
2	Coordinadora Jurídica	Recibe asunto para su análisis y tramitación, creando el expediente respectivo.
3	Coordinadora Jurídica	Define estrategias jurídicas y procedimentales, presentándolas a la comisionada presidenta para su conocimientos y determinación.
4	Comisionada presidenta	La comisionada presidenta determinada la estrategia y en su caso propone modificaciones.
5	Coordinadora Jurídica	Elabora los escritos dirigidos a los órganos jurisdiccionales y se turnan a la comisionada presidenta para su aprobación.
6	Comisionada presidenta	Autoriza el escrito.
7	Coordinadora Jurídica	Presenta y realiza las gestiones correspondientes ante los diversos órganos.
8	Órgano jurisdiccional	Emite resolución.
9	Secretaria ejecutiva	Recibe la notificación de la resolución emitida y la turna a la coordinación jurídica.
10	Coordinadora Jurídica	Recibe documentos y los integra en el expediente e informa las determinaciones.
11	Coordinadora Jurídica	En caso de requerir algún cumplimiento, se realizan las gestiones correspondientes y se informa a la autoridad ordenadora.
12	Coordinadora Jurídica	Concluido el asunto es archivado por la coordinación jurídica.



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Manual de Procedimientos de la Coordinación Jurídica

#### FIN DEL PROCEDIMIENTO

NOMBRE DE LA FUNCIÓN: Representar legalmente al Instituto en toda clase de procedimientos administrativos, contencioso administrativos, laborales y judiciales. COMISIONADA COORDINACIÓN JURÍDICA SECRETARIA ÓRGANO **PRESIDENTA EJECUITVA** JURISDICCIONAL INICIO Recibe asunto para Tuma asunto a la análisis, tramitación y crea Coordinación expediente Jurídica Determinada la estrategia Define estrategias jurídicas y y en su caso propone procedimentales, presentándolas a modificaciones. la comisionada presidenta para su conocimientos y determinación. SI ¿Requiere Realiza ajustes modificación? NO Elabora documentos dirigidos a órganos jurisdiccionales. NO Tuma a la Comisionada Aprueba presidenta para aprobación ¿Asunto Presenta y realiza las gestiones resuelto? correspondientes ante los diversos órganos. SI Recibe documentos y los integra en Comisionada presidenta Recibe notificación de el expediente e informa las recibe información de resolución y turna a la determinaciones. resultados. coordinación juridica Emite Resolución En caso de requerir algún cumplimiento, se realizan las gestiones correspondientes y se informa a la autoridad ordenadora. Archivo



Manual de Procedimientos de la Coordinación Jurídica

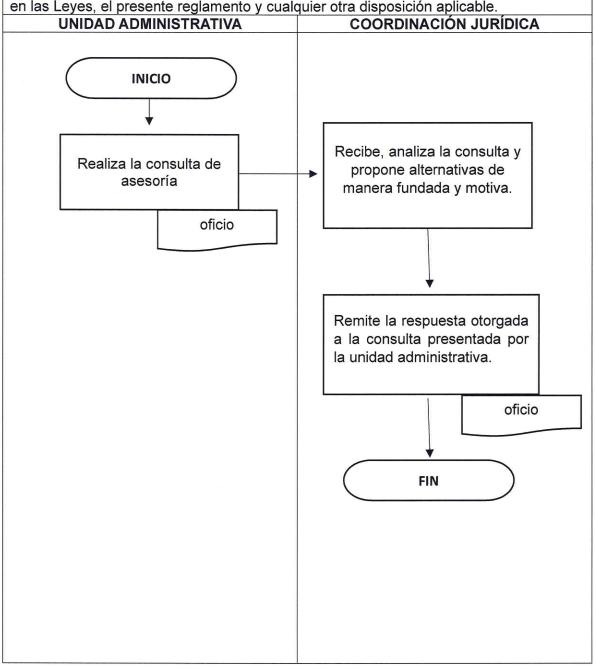
#### **DECRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

	Unidad Administrativa:	Coordinación Jurídica	
de q	<b>NOMBRE DE LA FUNCIÓN:</b> Asesorar a las Unidades Administrativas del Instituto a efecto de que los procedimientos que lleven a cabo observen las formalidades previstas en las Leyes, el presente reglamento y cualquier otra disposición aplicable.		
No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
1	Unidad administrativa	Realiza la consulta a la Coordinación jurídica.	
2	Coordinadora Jurídica	Recibe, analiza la consulta y propone las alternativas relativas a lo solicitado.	
3	Remite la respuesta otorgada a la consulta presentada por la unidad administrativa.		
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



Manual de Procedimientos de la Coordinación Jurídica

**NOMBRE DE LA FUNCIÓN:** Asesorar a las Unidades Administrativas del Instituto a efecto de que los procedimientos que lleven a cabo observen las formalidades previstas en las Leyes, el presente reglamento y cualquier otra disposición aplicable.





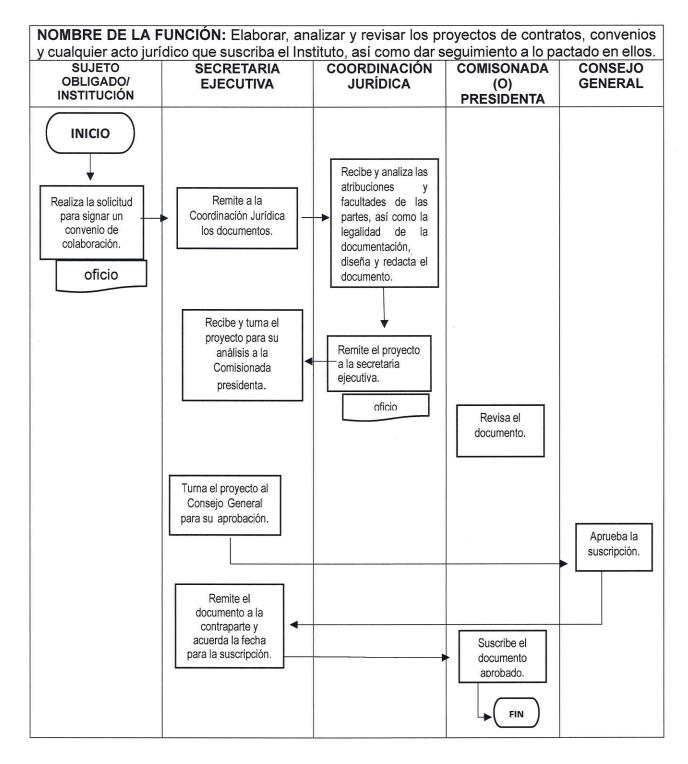
Manual de Procedimientos de la Coordinación Jurídica

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

**NOMBRE DE LA FUNCIÓN:** Elaborar, analizar y revisar los proyectos de contratos, convenios y cualquier acto jurídico que suscriba el Instituto, así como dar seguimiento a lo pactado en ellos.

No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Sujeto obligado/Institución	Realiza la solicitud para signar un convenio de colaboración o contrato.
2	Secretaría Ejecutiva	Remite a la Coordinación Jurídica los documentos.
3	Coordinadora Jurídica	Recibe y analiza las atribuciones y facultades de las partes, así como la legalidad de la documentación, diseña y redacta el documento solicitado.
4	Coordinadora Jurídica	Remite el proyecto a la secretaria ejecutiva.
5	Secretaría Ejecutiva	Recibe y turna el proyecto para su análisis a la Comisionada presidenta.
6	Comisionada (o) Presidenta (e)	Revisa el documento.
7	Secretaría Ejecutiva	Turna el proyecto al Consejo General para su aprobación.
8	Consejo General	Aprueban la suscripción del documento.
10	Secretaria ejecutiva	Remite el documento a la contraparte y acuerda la fecha para la suscripción.
11	Comisionada (o) Presidenta (e)	Suscribe el documento aprobado con la contraparte.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		







Manual de Procedimientos de la Coordinación Jurídica

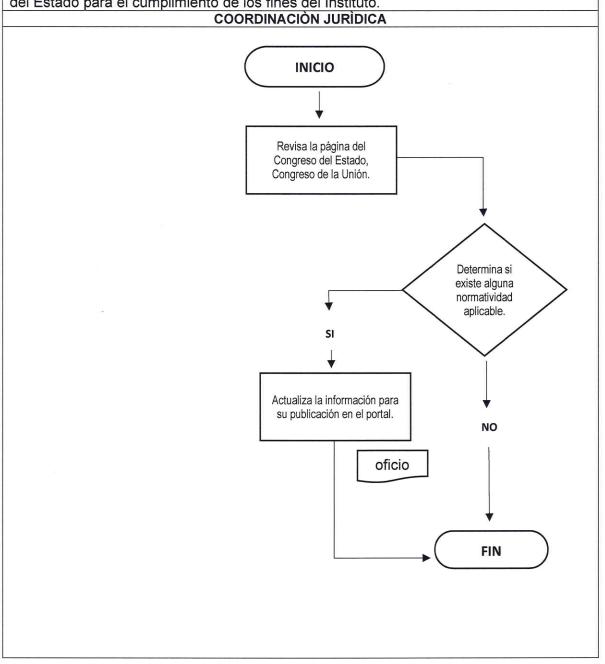
## **DECRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

	Unidad Administrativa: Coordinación Jurídica		
otra	NOMBRE DE LA FUNCIÓN: Compilar leyes, decretos y reglamentos, así como cualquier otra disposición de carácter general que sea publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado para el cumplimiento de los fines del Instituto.		
No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
1	Coordinadora Jurídica	Revisa la página del Congreso del Estado, Congreso de la Unión.	
2	Coordinadora Jurídica	Determina si existe alguna normatividad aplicable para el órgano garante.	
3	Actualiza la información para su publicación en el portal.		
FIN DEL PROCEDIMIENTO			



Manual de Procedimientos de la Coordinación Jurídica

**NOMBRE DE LA FUNCIÓN:** Compilar leyes, decretos y reglamentos, así como cualquier otra disposición de carácter general que sea publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado para el cumplimiento de los fines del Instituto.





Manual de Procedimientos de la Coordinación Jurídica

# **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

	Unidad Administrativa: Coordinación Jurídica		
NON	NOMBRE DE LA FUNCIÓN: Verificación a las obligaciones de transparencia.		
No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
1	Consejo General	Aprueba el calendario de verificación.	
2	Secretaría Ejecutiva	Notifica el calendario de verificación aprobado por el Consejo General del Instituto a los sujetos obligados.	
3	Coordinadora Jurídica	Designa a los verificadores responsables de realizar la verificación virtual en los portales de internet y plataforma nacional de transparencia.	
4	Verificador	Constata que la información publicada por el sujeto obligado cumpla con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información pública, registrándolo en la memoria técnica de verificación.	
5	Verificador	Remite los resultados, los requerimientos, recomendaciones y observaciones a la Coordinadora Jurídica.	
6	Coordinadora jurídica	Valida los resultados, emite proyecto de dictamen de cumplimiento e incumplimientos y remite a la secretaria ejecutiva.	
7	Secretaría Ejecutiva	Remite los dictámenes de cumplimiento e incumplimiento al Consejo General para su aprobación.	
8	Consejo General	Aprueba los resultados y dictamen e instruye su notificación a los sujetos obligados.	
9	Secretaría Ejecutiva	Notifica el dictamen de cumplimiento al sujeto obligado. Concluyendo el proceso de verificación.	

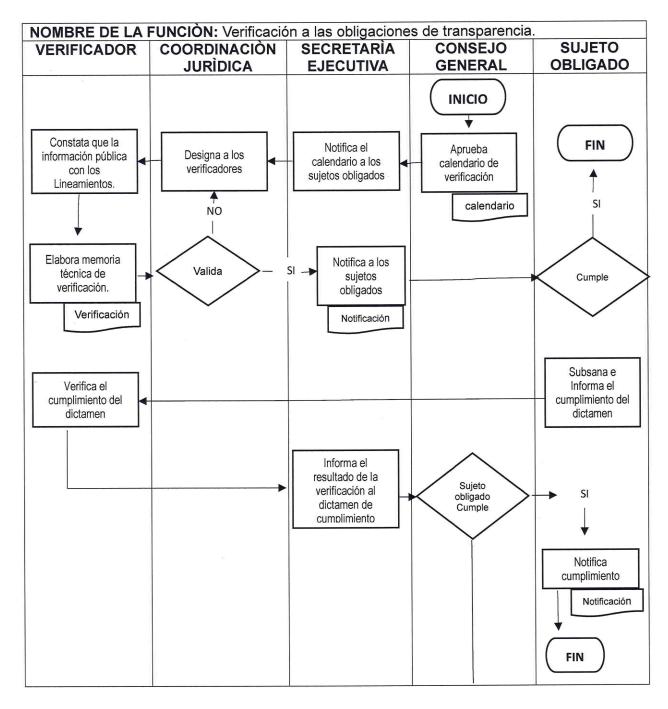


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y Protección de datos personales del estado de Baja California sur		Manual de Procedimientos de la Coordinación Jurídica
10	Secretaría Ejecutiva	Notifica el dictamen de incumplimiento a los sujetos obligados con los requerimientos, observaciones y recomendaciones, mismo que debe ser subsanado en un plazo de 15 días hábiles.
11	Sujeto obligado	Informa sobre el cumplimiento a los requerimientos del dictamen.
12	Verificadores	Revisan el cumplimiento de los requerimientos remitido por el sujeto obligado e informan a la Coordinación Jurídica.
13	Coordinación jurídica	Validad los resultados, emite un nuevo proyecto de dictamen de cumplimiento e incumplimiento y lo remite a la Secretaria ejecutiva.
14	Secretaría Ejecutiva	Remite los dictamen de cumplimiento e incumplimiento al Consejo General para su aprobación.
15	Consejo general	Aprueba los dictamen de cumplimiento e incumplimiento.
16	Secretaría Ejecutiva	Notifica el cumplimiento al sujeto obligado. Concluyendo la verificación.
17	Secretaría Ejecutiva	Notifica el dictamen por conducto de la Unidad de transparencia del sujeto obligado, al superior jerárquico del servidor público responsable, para efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, cumpla.
18	Sujeto obligado	Informa cumplimiento otorgado a los requerimientos.
19	Coordinación jurídica	Verifica el cumplimiento, emite un nuevo dictamen de cumplimiento o incumplimientos, proponiendo las medidas de apremio procedentes y lo remite a secretaria ejecutiva.
20	Secretaría Ejecutiva	Remite al consejo general el dictamen de cumplimiento e incumplimiento para su aprobación, así como la propuesta de medida de apremio procedente.
21	Consejo general	Aprueba el dictamen, y determina la medida de apremio, se instruye a la coordinación jurídica a dar seguimiento a

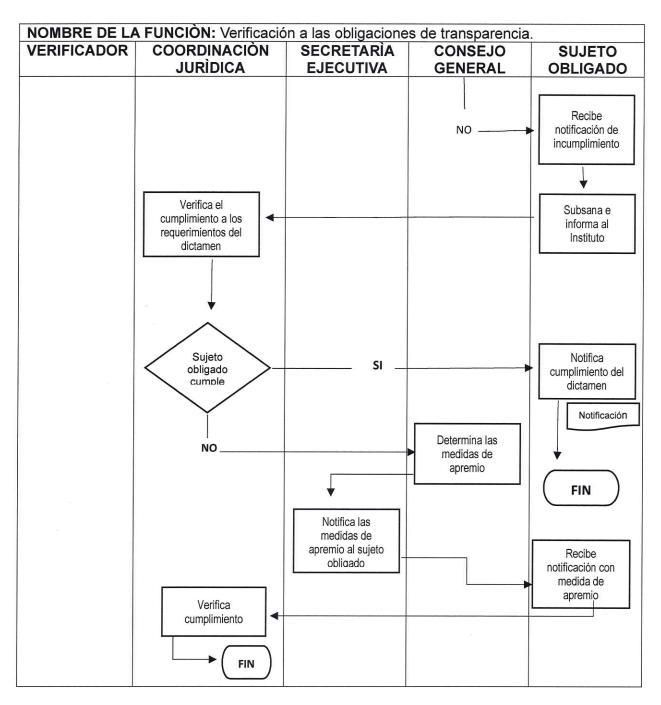


su cumplimiento, quien dará cuenta a la secretaria ejecutiva.  Notifica a los sujetos obligados el cumplimiento. Concluyendo la verificación.  Notifica a los sujetos obligados el incumplimiento, así como el acuerdo por medio del cual se requiere informen a este instituto los servidores públicos que fueron omisos en cumplir.  Informa el nombre y cargo de los servidores públicos omisos en cumplir los requerimientos.  Elabora proyecto de imposición de medida de apremio y los remite a la secretaria ejecutiva.  Remite al consejo general el proyecto de imposición de medidas de apremio, para su aprobación.  Aprueba proyecto de imposición de medidas de apremio.  Notifica las medidas de apremio, y se requiere al sujeto obligado para que en un plazo de 3 días hábiles den cumplimiento al requerimiento.	S PERSONALES DEL ESIAUU DE BAJA CALIFORNIA SUR		Vianual de Procedimientos de la Coordinación Juridio
cumplimiento. Concluyendo la verificación.  Notifica a los sujetos obligados el incumplimiento, así como el acuerdo por medio del cual se requiere informen a este instituto los servidores públicos que fueron omisos en cumplir.  Sujeto obligado  Sujeto obligado  Sujeto obligado  Coordinación jurídica  Elabora proyecto de imposición de medida de apremio y los remite a la secretaria ejecutiva.  Remite al consejo general el proyecto de imposición de medidas de apremio.  Aprueba proyecto de imposición de medidas de apremio.  Posición de medidas de apremio, para su aprobación.  Notifica las medidas de apremio, y se requiere al sujeto obligado para que en un plazo de 3 días hábiles den cumplimiento al requerimiento.			U
Secretaría Ejecutiva   incumplimiento, así como el acuerdo por medio del cual se requiere informen a este instituto los servidores públicos que fueron omisos en cumplir.    Informa el nombre y cargo de los servidores públicos omisos en cumplir los requerimientos.    Elabora proyecto de imposición de medida de apremio y los remite a la secretaria ejecutiva.    Remite al consejo general el proyecto de imposición de medidas de apremio, para su aprobación.    Aprueba proyecto de imposición de medidas de apremio, para su aprobación.    Aprueba proyecto de imposición de medidas de apremio.    Notifica las medidas de apremio, y se requiere al sujeto obligado para que en un plazo de 3 días hábiles den cumplimiento al requerimiento.	22	Secretaría Ejecutiva	cumplimiento.
servidores públicos omisos en cumplir los requerimientos.  Coordinación jurídica  Elabora proyecto de imposición de medida de apremio y los remite a la secretaria ejecutiva.  Remite al consejo general el proyecto de imposición de medidas de apremio, para su aprobación.  Consejo general  Consejo general  Notifica las medidas de apremio, y se requiere al sujeto obligado para que en un plazo de 3 días hábiles den cumplimiento al requerimiento.	23	Secretaría Ejecutiva	incumplimiento, así como el acuerdo por medio del cual se requiere informen a este instituto los servidores públicos que fueron
de apremio y los remite a la secretaria ejecutiva.  Remite al consejo general el proyecto de imposición de medidas de apremio, para su aprobación.  Aprueba proyecto de imposición de medidas de apremio.  Aprueba proyecto de imposición de medidas de apremio.  Notifica las medidas de apremio, y se requiere al sujeto obligado para que en un plazo de 3 días hábiles den cumplimiento al requerimiento.	24	Sujeto obligado	servidores públicos omisos en cumplir los
imposición de medidas de apremio, para su aprobación.  Aprueba proyecto de imposición de medidas de apremio.  Consejo general  Notifica las medidas de apremio, y se requiere al sujeto obligado para que en un plazo de 3 días hábiles den cumplimiento al requerimiento.	25	Coordinación jurídica	de apremio y los remite a la secretaria
27 Consejo general medidas de apremio.  Notifica las medidas de apremio, y se requiere al sujeto obligado para que en un plazo de 3 días hábiles den cumplimiento al requerimiento.	26	Secretaría Ejecutiva	imposición de medidas de apremio, para
28 Secretaría Ejecutiva requiere al sujeto obligado para que en un plazo de 3 días hábiles den cumplimiento al requerimiento.	27	Consejo general	
FIN DEL PROCEDIMIENTO	28	Secretaría Ejecutiva	requiere al sujeto obligado para que en un plazo de 3 días hábiles den cumplimiento
		FIN DEL PR	ROCEDIMIENTO









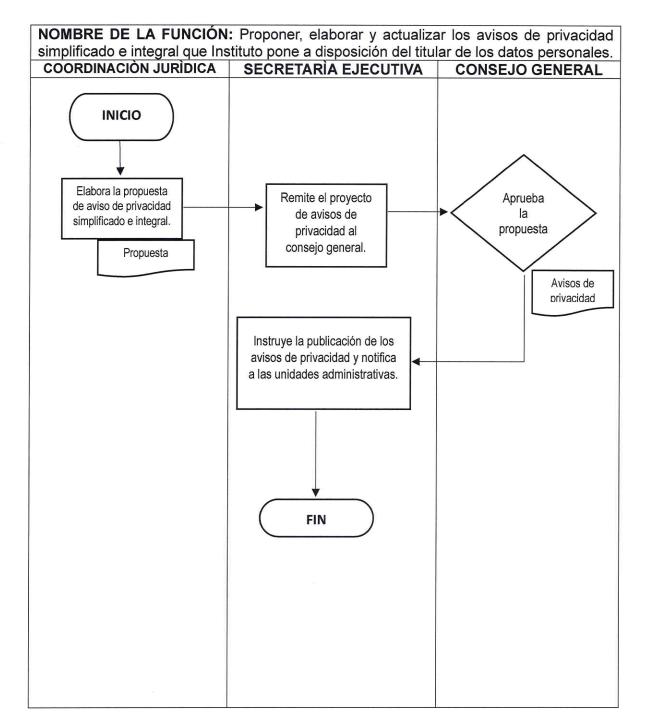


Manual de Procedimientos de la Coordinación Jurídica

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

	Unidad Administrativa:	Coordinación Jurídica	
NOMBRE DE LA FUNCIÓN: Proponer, elaborar y actualizar los avisos de privación simplificado e integral que Instituto pone a disposición del titular de los datos personales		borar y actualizar los avisos de privacidad posición del titular de los datos personales.	
No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
1	Coordinadora Jurídica	Elabora la propuesta de aviso de privacidad simplificado e integral.	
2	Coordinadora Jurídica	Remite la propuesta a la Secretaría Ejecutiva.	
3	Secretaría Ejecutiva	Presenta la propuesta de avisos de privacidad al Consejo General del Instituto para su aprobación.	
4	Consejo General	Determina la aprobación de los avisos de privacidad.	
5	Secretaría Ejecutiva  Instruye la publicación de los avisos de privacidad y notifica a las unidades administrativas.		
	FIN DEL PROCEDIMIENTO		







Manual de Procedimientos de la Coordinación Jurídica

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

**NOMBRE DE LA FUNCIÓN:** Recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

	nsparencia.	
No	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Secretaría Ejecutiva	Recibe, registra, integra y realiza el turno del expediente al comisionado ponente.
2	Comisionado ponente	Recibe el expediente y lo remite al auxiliar jurídico para el desahogo de las etapas procesales.
3	Auxiliar jurídico	Lleva el control y seguimientos durante el proceso hasta la elaboración del proyecto de resolución.
4	Auxiliar jurídico	Remite el proyecto de resolución a la coordinación jurídica para su revisión.
5	Coordinación jurídica	Recibe el proyecto, lo revisa y su caso sugiere modificaciones, lo turna al auxiliar jurídico.
6	Auxiliar jurídico	Presenta al Comisionado ponente el Proyecto de resolución.
7	Comisionada (o) ponente	Revisa el Proyecto y en su caso sugiere modificación.
8	Auxiliar jurídico	Realiza modificaciones y lo remite a la coordinación jurídica.
9	Coordinación jurídica	Remite los proyectos autorizados por sus ponentes a la secretaría ejecutiva para su aprobación en sesión del consejo general.
10	Secretaría Ejecutiva	Remite los proyectos de resolución al Consejo General para su discusión y aprobación.
11	Consejo General	Deliberan y determinan la resolución.
12	Secretaría Ejecutiva	Recaba la firma de los comisionados y notifica a las partes.
FIN DEL PROCEDIMIENTO		



Manual de Procedimientos de la Coordinación Jurídica

FIN

NOMBRE DE LA FUNCIÓN Recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia. COORDINACIÓN **AXULIAR** COMISIONADO SECRETARIA **PLENO DEL** JURÍDICO JURÍDICA **PONENTE EJECUTIVA CONSEJO GENERAL** INICIO Lleva el control y seguimientos durante el proceso hasta la elaboración Recibe el expediente del proyecto de Recibe, registra, y lo remite al auxiliar resolución. integra y realiza el jurídico para el turno del expediente desahogo de las al comisionado 1 etapas procesales. ponente. Expediente Recibe el proyecto, lo Remite el proyecto de revisa y su caso resolución a la sugiere coordinación jurídica modificaciones, lo para su revisión. turna al auxiliar iurídico. Proyecto resolución modific SI aciones Presenta al NO Revisa el Comisionado Proyecto y en su ponente el Proyecto caso sugiere de resolución. Deliberan y modificación. determinan la Remite los resolución. proyectos de resolución al Remite los Consejo proyectos Resolución Realiza General para autorizados por modificaciones y su discusión y sus ponentes a la lo remite a la secretaría ejecutiva coordinación para su aprobación iurídica Recaba la firma de en sesión del los comisionados y consejo general. notifica a las partes.



Manual de Procedimientos de la Coordinación Jurídica

#### Recurso de Revisión por falta de respuesta

